



RESOLUCION-CS-N° 135/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1997

Expte. N° 14.026/86 - Ref. 01/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 100/97 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la que solicita modificación de su Planta de Personal Docente, en virtud del pedido efectuado por las Escuelas de Ingeniería Química y de Ingeniería Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta se encuadra en las disposiciones contenidas en el Artículo 8° de la Resolución CS N° 147/96.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 042/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, conforme a las Bajas y Altas que se detallan:

BAJAS	PUNTOS
1 Profesor Titular con Dedicación Exclusiva	2.293
1 Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva	2.161
2 Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva	3.282
3 Auxiliar Docente de 1ra. Dedicación Semiexclusiva	1.569
2 Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	324

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.026/86 - Ref. 01/93.-

6 Auxiliar Docente de 1ra. Dedicación Simple	894
TOTAL:	10.523

ALTAS	PUNTOS
4 Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva	7.492
3 Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva	1.656
5 Jefes de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	810
1 Auxiliar Docente de 1ra. Dedicación Simple	149
3 Auxiliar Docente de Segunda Categoría	408
TOTAL	10.515

Diferencia entre BAJAS y ALTAS: 8 puntos a favor de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a estas últimas Direcciones Generales para su intervención, conforme lo dispone el Artículo 9° de la Resolución CS N° 147/96.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 135/97